



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

Callao, 27 de marzo del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°148-2024-CF/FCS.- Callao, 27 de marzo del 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto lo aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 27 de marzo del 2024, mediante el cual se revisaron los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2023-B, enviados mediante Oficio N°072-DAEF- FCS/2023, fecha del 15 de agosto de 2024, por el Director del Departamento Académica de Educación Física.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° inciso 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N°024-2024-DAEF-FCS, fecha del 25 de marzo de 2024, por el Director del Departamento Académica de Educación Física, Dr. Hernan Oscar Cortez Gutierrez, envía los Planes de Trabajo Individual de los Docentes del Departamento Académico de Educación Física, de la Facultad de Ciencias de la Salud, correspondiente al Semestre Académico 2024-A;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de marzo del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** CON EFICACIA ANTICIPADA LOS DIECISIETE (17) PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL DE LOS DOCENTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, SEMESTRE ACADÉMICO 2024-A, conforme el siguientes listado:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**CONSEJO DE FACULTAD**

<b>N°</b>	<b>DOCENTE</b>
1.	CAREY ANGELES JANETH HASLEM
2.	CORTEZ GUTIERREZ, HERNAN OSCAR
3.	FERRER PEÑARANDA, LUCIO ARNULFO
4.	FERRANDO GOMEZ CARLOS ALBERTO
5.	GIL FLORES MIGUEL ANGEL
6.	GUEVARA LLACZA, CESAR MIGUEL
7.	GUTIÉRREZ GONZÁLES GERMÁN RODOLFO
8.	ISLA ALCOSER SANDY DORIAN
9.	MORALES CHALCO LEZLY MARY
10.	PARDO INGA JAVIER
11.	PAREDES RAMON CESAR DAVID
12.	RODRÍGUEZ BERMEJO DORIS ABIGAIL
13.	SAAVEDRA LOPEZ, WALTER RICARDO
14.	SANDOVAL TRUJILLO ROSA ESTHER
15.	YAIPEN VALDERRAMA ERIKA NORKA MAGALLI
16.	ZELA PACHECO, LAURA MARGARITA
17.	ZUTA ARRIOLA, NOEMI

2. Transcribir la presente Resolución a OPER, Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería, Dirección del Departamento Académico de Enfermería, e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.-  
Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



  
Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI  
Decana FCS



  
Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA  
Secretaria Académica